



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 ENE 2023

VISTO:

EX-2023-00000277- -HCDCAT-DVPS#SA iniciado por División de Patrimonio y Suministro de la Cámara de Diputados s/COMPRA DE TONER, PARA LOS MESES FEBRERO 2023 Y MARZO 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 14, DI-2023-00002105-HCDCAT-ACG#SA obra Disposición D. A. y C. - C. D. N° 12/2023 autorizando la realización del procedimiento de Contratación Directa N°005/2023 y aprobando pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, anexo I y anexo II;

Que en orden 16, PLIEG-2023-00002053-HCDCAT-ACYSG#SA obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pliego de especificaciones técnicas, Anexo I y Anexo II;

Que en orden 17, COPDI-2023-00002385-HCDCAT-DVLC#SA se anexa listado de oferente invitado, siendo un total de cinco (05) invitados, y corre agregada copia de las pertinentes invitaciones enviadas;

Que en orden 18, COPDI-2023-00002299-HCDCAT-DVLC#SA obra publicación en la página web de la cámara de Diputados realizada por la División de Licitación y Compras;

Que en orden 19, COPDI-2023-00002386-HCDCAT-DVLC#SA obra oferta y documentación de la firma FH-COM DE FEDERICO ANIBAL HERRERA;

Que en orden 20, COPDI-2023-00002417-HCDCAT-DAC#SA obra acta de apertura donde se constata la presentación de una (01) oferta;

Que en orden 22, ACTO-2023-00002598-HCDCAT-ACYSG#SA se agrega informe de la Comisión Evaluadora, que aconseja: "1) Declarar INADMISIBLE la propuesta del ítem N° 3 de FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA, por no cumplir con lo establecido en el Art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se sugiere realizar una nueva Contratación para adquirir el bien de este ítem. 2) INCREMENTAR el monto del presupuesto oficial en un 44,52% aproximadamente, equivalente a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO

Que en orden 27, IF-2023-00002861-HCDCAT-ASJU#SA se incorpora Dictamen de Asesoría Legal y Técnica quien concluye que la Dirección de Administración y Contaduría podrá continuar con el presente trámite, autorizando el procedimiento llevado adelante para la presente Contratación Directa;

Que la presente es una Contratación Directa, efectuada bajo imperio del artículo 98° de la Ley Provincial N° 4.938 - Ley de Administración Financiera de los Bienes y Sistema de Control del Sector Público Provincial- y sus modificatorias, Decreto P.C.D.A. N° 1505/11 y por Decreto P.C.D.A. N° 0634/20;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DISPONE

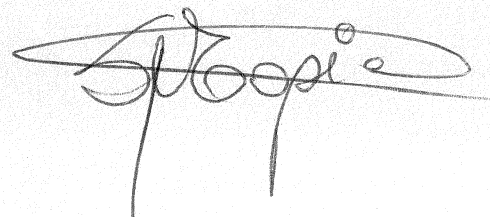
ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa N° 005/23, que tiene por objeto la compra de toners para la Cámara de Diputados, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 71/100 (\$ 100.768,71).

ARTÍCULO 2°: DECLARAR INADMISIBLE la propuesta del ítem N° 3 de **FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA, CUIT N° 20-10010592-7**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: INCREMENTAR el monto del presupuesto oficial en un 44,52%, equivalente a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$44.864,29).

ARTÍCULO 4°: ADJUDICAR los ítems N° 1 y 2 a la firma **FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA, CUIT N° 20-10010592-7**, por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 145.633,00).

ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR el pago a la firma comercial, **FH-COM DE FEDERICO ANÍBAL HERRERA, CUIT N° 20-10010592-7**, una vez constatada la entrega definitiva de los bienes adjudicados y presentada la documentación correspondiente.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 6°: IMPUTAR la erogación resultante según corresponda a las partidas presupuestarias IPP: "2.9.2.1. Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°: ENVÍESE una copia de la documentación relacionada al pago de la contratación a la siguiente dirección de correo electrónico fhcom@fhcom.com.ar

ARTÍCULO 8°: TOMEN conocimiento a sus efectos la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Tesorería de esta Cámara de Diputados.
Cumplido, **ARCHIVASE.**

DISPOSICIÓN D.A.y C. - C.D. N°

018



Sonia N. Tapia
C.P.M. SONIA N. TAPIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y CONTADURIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

2023

Disposición Firma Ológrafa
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: DISPOSICION D.A. y C. - C.D. N° 018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.